

-- Reg. Gral. de la Conf. Hidrografica del Ebro ENTRADA N Reg: 000004509e1900011538 Fecha: 29/04/2019 15:14:36



2019 ABR: 17

SARRERA/ENTRADA IRTEERA/SALIDA

554 1333

Maria Dolores Pascual Valles

Presidente Confederación Hidrográfica del Ebro C/ Paseo de Sagasta 24-26 50071 Zaragoza

ASUNTO: OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA A LOS DOCUMENTOS INICIALES DEL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.

Adjunto se remiten las observaciones y sugerencias de la Agencia Vasca del Agua (Comunidad Autónoma del País Vasco) a los Documentos Iniciales de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Atentamente,

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de abril de 2019.



Ernesto Martínez de Cabredo Arrieta

Director General de la Agencia Vasca del Agua

Orio 1--3; 01010 Vitoria-Gasteiz (Álava)

T: 945 01 17 00 - F: 945 01 17 01 - www.uragentzia.net



ASUNTO: OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS DE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA (COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO) A LOS DOCUMENTOS INICIALES DEL TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.

1 INTRODUCCIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Planificación Hidrológica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica ha sometido a consulta e información pública los Documentos Iniciales del tercer ciclo de planificación (2021-2017) relativos a la Demarcación Hidrográfica del Ebro, para la formulación de observaciones y sugerencias.

La Agencia Vasca del Agua, en adelante URA, ha procedido al análisis de la información contenida en dichos documentos para el ámbito del País Vasco. Como resultado de este análisis se procede en el presente informe a detallar las correspondientes observaciones, sugerencias y aportaciones, agrupadas en tres epígrafes:

- Identificación, delimitación y caracterización de masas de agua.
- Estudio de presiones e impactos.
- Análisis económico del uso del agua.

2 IDENTIFICACIÓN, DELIMITACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MASAS DE AGUA

Las sugerencias que se realizan en relación con identificación, delimitación y caracterización de masas de agua son las siguientes:

- GRAFÍA DE LAS MASAS DE AGUA SUPERFICIALES. Analizada la delimitación de las masas de agua superficiales y su comparativa con la red de drenaje real, se aprecian en todos los casos desviaciones de trazado, en ocasiones muy importantes que, si bien no tienen excesiva trascendencia a escala de demarcación o incluso de cuenca, son muy relevantes a escala de masa de agua.

A continuación, se exponen algunos ejemplos de masas de agua de la categoría río en las que las diferencias entre su delimitación y la red hidrográfica (capa de red hidrográfica de la Agencia Vasca del Agua basada en MDT generado a partir de datos LIDAR de 1m de resolución) son más relevantes.

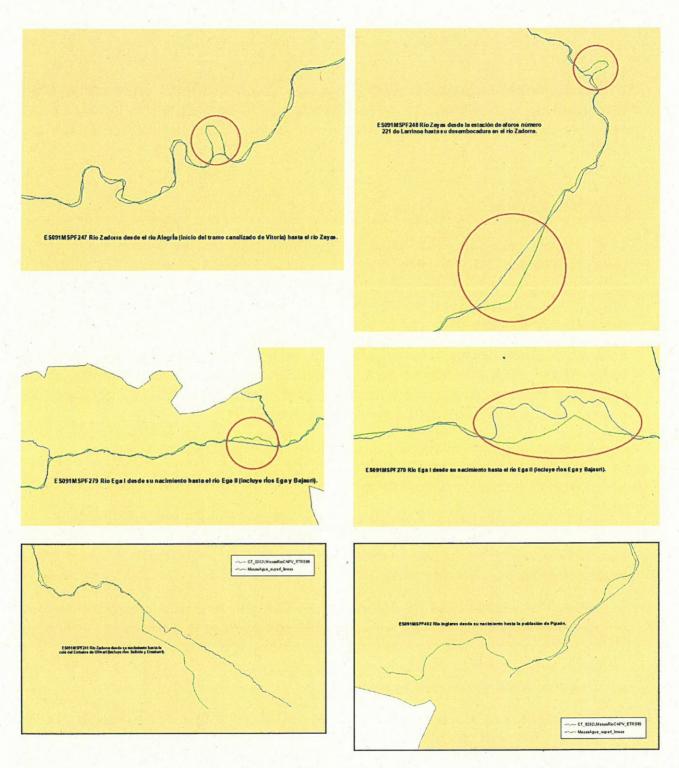


Figura 1. Ejemplos de desajuste entre la delimitación entre las masas de agua de la categoría río y la red fluvial (capa de red hidrográfica de la Agencia Vasca del Agua basada en MDT generado a partir de datos LIDAR de 1m de resolución).



Esta mejora en la grafía ya está contemplada por la propia Confederación, puesto que en los propios documentos iniciales (p. 91) se expresa que "Por otra parte, tomando como referencia los trabajos citados, el Instituto Geográfico Nacional (IGN) se encuentra preparando los conjuntos de datos espaciales con que España debe materializar la implementación de la Directiva 2007/2/CE (Inspire), por la que se crea la infraestructura europea de datos espaciales, datos entre los que se encuentra una nueva red hidrográfica básica que una vez que esté disponible se irá incorporando a la delineación de las masas de agua superficiales con la revisión de tercer ciclo".

En cualquier caso, se considera importante solicitar que, de acuerdo con lo previsto, a lo largo del tercer ciclo de planificación se realice una actualización en la delimitación de la totalidad de las masas de agua superficiales, de manera que se ajusten con mayor detalle y precisión, de forma acorde con la mejor información existente. En este sentido, se considera también necesario revisar a la delimitación cartográfica de las masas de tipo embalse, y más concretamente aquellas declaradas como zonas sensibles.

- NUEVAS MASAS DE AGUA. Se propone la división de la masa "Río Zadorra desde la Presa de Ullivarri-Gamboa hasta el río Alegría" (ES091MSPF243), de manera que se diferencien en dos masas, correspondientes respectivamente a los ejes del Santa Engracia y del Zadorra. La razón de tal propuesta es que se trata de ríos con muy diferentes características hidrológicas, presiones e impactos.
- ELIMINACIÓN DE MASAS DE AGUA. En los documentos iniciales, la Confederación Hidrográfica del Ebro plantea la eliminación de la masa de agua ES091MSPF88 "Río Riomayor desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ebro" con la siguiente argumentación: "No cumple con uno de los tres criterios utilizados para la asignación como masa de agua. En concreto, aunque su cuenca vertiente es mayor a 10 km² (47,5 km²) y su aportación en régimen natural es mayor a 3,15 hm³/año (6,4 hm³/año), el porcentaje medio de los meses del año en los que el cauce del río está seco es significativo tal y como demuestran los informes de calidad de la Confederación Hidrográfica del Ebro y de URA".

Sin embargo, esta Agencia no considera adecuado eliminar la masa de agua Riomayor. Se trata de la única masa de agua representativa de los cursos superficiales que atraviesan la Rioja Alavesa, y en ella se vierten las aguas residuales de la EDAR de Elciego, que da servicio a la aglomeración Laguardia-Paganos-Elciego incluida en el reporte de la Directiva 91/271/CEE sobre el Tratamiento de Aguas Residuales. Se considera necesario mantener la existencia de esta masa de agua, y mantener un adecuado seguimiento del estado de la misma, de manera que se garantice que la presión no genere impactos significativos.

Esta agencia considera que otras masas de agua menores sí podrían eliminarse, en general a través de su integración en las masas de agua adyacentes, puesto que no existen, a nuestro juicio, elementos diferenciadores suficientes en cuanto a presiones, impactos, límites de zonas protegidas, etc. Tal es el caso de:



- "Río Padrobaso desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Bayas"
 (ES091MSPF1701), que se podría integrar en la masa de agua adyacente.
- Cabecera del Inglares, "Río Inglares desde su nacimiento hasta la población de Pipaón" (ES091MSPF492), que a pesar del distinto comportamiento hidrológico con respecto al tramo ubicado aguas abajo, pensamos que podría integrarse, debido a su pequeño tamaño, en la masa de agua adyacente.
- Cabecera de Albina, "Río Albiña desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Albiña" (ES091MSPF789). En este caso, teniendo en cuenta el tamaño y entidad de la masa de agua, así como la ausencia de presiones, se propone la eliminación de esta masa de agua (en este caso no es posible su integración en la masa de agua adyacente debido a su carácter muy modificado).
- CAMBIO DE LA CATEGORÍA NATURAL A MUY MODIFICADA. En los Documentos Iniciales se propone cambiar la categoría Natural a Muy Modificada de dos masas de tipo lago "debido a las alteraciones de su cuenca receptora". Se trata de las masas Laguna de Carravalseca (ES091MSPF992) y Laguna del Musco (ES091MSPF1037).

En opinión de esta Agencia, ambas lagunas deberían conservar la categoría de Natural.

En el caso de la Laguna de Carravalseca, es preciso aclarar que el vaso de la laguna no presenta alteraciones hidromorfológicas, ni tampoco su entorno más cercano. Las alteraciones de la cuenca receptora que se han producido en el pasado, relacionadas con la regularización de terreno para plantación de vid, no tienen la entidad suficiente ni han provocado efectos que justifiquen, en absoluto, su consideración como masa de agua muy modificada. Tampoco tuvo esta entidad el antiguo drenaje de la laguna de Musco, conducido hacia Carravalseca, y actualmente anulado.

En el caso de la laguna de Musco, su vaso fue afectado en el pasado por un dren longitudinal y roturado con vistas a su cultivo. Sin embargo, la parcela fue posteriormente adquirida por la Diputación Foral de Álava y el dren anulado en sucesivas intervenciones del Gobierno Vasco y de la citada diputación. Entendemos que las alteraciones sufridas han sido mitigadas en grado suficiente para su consideración como masa de agua Natural.

OTRAS MODIFICACIONES EN LA DELIMITACIÓN. Se propone un cambio en la delimitación de las dos masas del eje del río Baia, "Río Bayas desde su nacimiento hasta la captación de abastecimiento a Vitoria en el Pozo de Subijana (ES091MSPF485)" y "Río Bayas desde la captación de abastecimiento a Vitoria en el Pozo de Subijana hasta su desembocadura en el río Ebro (ES091MSPF240)". Se entiende que la división en dos masas de agua de este río ha tenido como objetivo señalar el diferente comportamiento del Baia aguas arriba y aguas abajo del sumidero de Tetxa-Subijana, que condiciona por completo la dinámica del curso superficial a partir de este punto. Sin embargo, la



infiltración del río no comienza en la captación de emergencia, sino unos 500 m aguas arriba.

Por tanto, se propone trasladar el límite de ambas masas hacia el norte, hasta el entorno en el cual se inicia la infiltración del caudal de río Baia, de forma que el punto de corte sea más representativo, hasta la coordenada aproximada UTMX 508.649 e UTMY 4.743.142.

Además, se propone trasladar el límite de las masas de agua "Río Zadorra desde el río Zayas hasta las surgencias de Nanclares (incluye río Oka)" (ES091MSPF249) y "Río Zadorra desde el río Alegría (inicio del tramo canalizado de Vitoria) hasta el río Zayas" (ES091MSPF247) también hacia aguas arriba, justo antes del vertido de la Depuradora de Crispijana, teniendo en cuenta que el mismo es una de las presiones más significativas del río Zadorra, y que puede condicionar el estado de las masas de agua relacionadas.

 MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA MASA DE AGUA. En los documentos iniciales se ha recogido una relación de masas de agua para las cuales se prevé un cambio de denominación.

Se propone una serie cambios adicionales a la denominación de otras masas de agua. El motivo es el ajuste de la toponimia a las voces locales y a los nuevos criterios para su normalización establecidos por la Real Academia de la Lengua Vasca – Euskaltzaindia en el libro "Toponimia txikia arautzeko irizpideak", en el cual se reúnen las reglas aprobadas en el área de la normalización lingüística de topónimos por la Comisión de Onomástica de Euskaltzaindia. Son los siguientes (se señalan los cambios en negrita):

Nombre original	Nombre propuesto					
Río Araquil desde su nacimiento hasta el río Alzania	Río Arakil desde su nacimiento hasta el río Altzania					
(inicio del tramo canalizado).	(inicio del tramo canalizado).					
Río Alzania desde su nacimiento hasta su	Río Altzania desde su nacimiento hasta su					
desembocadura en el río Araquil (inicio del tramo	desembocadura en el río Arakil (inicio del tramo					
canalizado).	canalizado).					
Embalse de Albiña.	Embalse de Albina.					
Río Albiña desde la Presa de Albiña hasta la cola del	Río Albina desde la Presa de Albina hasta la cola del					
Embalse de Urrúnaga.	Embalse de Urrúnaga.					
Río Albiña desde su nacimiento hasta la cola del	Río Albina desde su nacimiento hasta la cola del					
Embalse de Albiña.	Embalse de Albina.					
Río Ega I desde el río Ega II hasta el río Istora (incluye	Río Ega I desde el río Ega de Azazeta hasta el río					
río Istora).	Istora (incluye río Istora).					
Río Ega I desde su nacimiento hasta el río Ega II	Río Ega I desde su nacimiento hasta el río Ega de					
(incluye ríos Ega y Bajauri).	Azazeta (incluye ríos Ega y Bajauri).					
Río Ega II desde el río Sabando hasta su	Río Ega de Azazeta desde el río Sabando hasta su					
desembocadura en el río Ega I (incluye ríos Sabando e	desembocadura en el río Ega I (incluye ríos Sabando e					
lzki).	lzki).					
Río Ega II desde su nacimiento hasta el río Sabando	Río Ega de Azazeta desde su nacimiento hasta el río					
(incluye ríos Igoroin y Bezorri).	Sabando (incluye ríos Igoroin y Berrozi).					
Río Urquiola desde su nacimiento hasta la cola del	Río Urkiola desde su nacimiento hasta la cola del					



Embalse de Urrúnaga (incluye ríos Iraurgi y Olaeta).	Embalse de Urrúnaga (incluye ríos Iraurgi y Olaeta).					
Río Iriola desde su nacimiento hasta cola del Embalse	Río Iñola desde su nacimiento hasta cola del Embalse					
de Urrúnaga.	de Urrúnaga.					

3 ESTUDIO DE PRESIONES E IMPACTOS

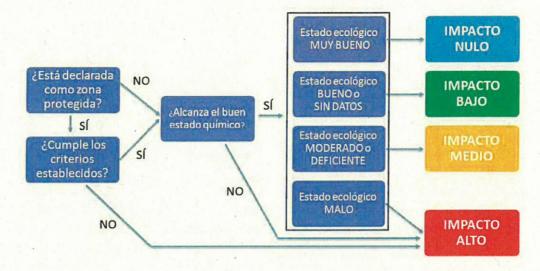
3.1 MASAS DE AGUA SUPERFICIALES

Dentro del apartado 4.2 Repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas, el análisis de impactos realizado parte de la evaluación de impactos en cada masa de agua aplicando diferentes indicadores de magnitud para cada tipo:

- ORGA Contaminación orgánica, en el que se usa como indicador si es tipo O2, NH4 o ambas.
- NUTR Contaminación por nutrientes, en el que se indica Disco Secchi, P total, NH4, PO4 y NO3.
- MICR Contaminación microbiológica, con indicador de Enterococo intestinal, Escherichia coli
- CHEM Contaminación química, en el que se indica si las masas de agua superficiales poseen mal estado químico
- ACID Acidificación, como indicador se utiliza las variaciones de pH, indicando el número de masas de agua superficiales que lo poseen.
- OTHE Otro tipo de impacto significativo entre los que se encuentran: Biovolumen de fitoplancton, Índice de Catalán (IGA), % Cianobacterias, Clorofila A, IBCAEL, IBMWP, IPS, PREF (Selenio, Metolacloro y Terbutilazina), Métrica combinada de macrófitos indicadores de presión hidromorfológica, etc.

El procedimiento seguido para la clasificación del impacto, se muestra en la figura siguiente.





Para la evaluación del impacto se han utilizado los datos de estado de los años 2010 a 2015 obtenidos en las redes de control de calidad con las que cuenta la Confederación Hidrográfica del Ebro [CHE, 2009b, 2010, 2011b, 2012b, 2013, 2014b, 2015].

Considerando todos los resultados disponibles en este periodo, se ha diagnosticado el estado ecológico según los indicadores biológicos, físicoquímicos e hidromorfológicos y con ello, el estado ecológico, así como el estado químico, obteniéndose un estado final. Para el diagnóstico de zonas protegidas, se han empleado los resultados del año 2015 del informe anual de situación.

Para obtener el riesgo de no alcanzar los objetivos medioambientales, el impacto es cruzado en matriz de doble entrada con la valoración de las presiones (clasificadas de acuerdo con el catálogo de la Comisión Europea) para cada masa de agua.

IMPACTO PRESION	ALTO I=20	MEDIO I=15	BAJO O SIN DATOS I=10	NULO I=5
ALTA 20≤P≤25	500-400	375-300	250-200	125-100
MEDIA O SIN DATOS 15≤P<20	400-300	300-225	200-150	100-75
BAJA 10≤P<15	300-200	225-150	150-100	75-50
NULA 5≤P<10	200	150	100-50	50-25



Con todo ello, se determina que se encuentran en riesgo de no alcanzar el buen estado/potencial ecológico o químico solamente las masas de agua superficiales que presentan riesgo alto.

Analizada por parte de esta agencia la metodología empleada y sus resultados, creemos necesario hacer dos consideraciones generales al IMPRESS realizado para las aguas superficiales:

- Los criterios utilizados para la realización del IMPRESS no se corresponden con los establecidos por la Comisión Europea y el MITECO para este tercer ciclo de planificación. Según la metodología utilizada por la CHE, una masa que no alcanza el buen estado químico tiene un impacto alto, pero una masa que no alcanza el buen estado ecológico tiene asignado un impacto moderado. Asimismo, una masa con impacto medio, e incluso alto, no se considera que esté en riesgo salvo que vaya acompañado de una presión alta y media respectivamente. Teniendo en cuenta lo anterior, una masa de agua con un estado ecológico deficiente y un nivel de presión nulo, bajo o medio se considera que NO está en riesgo de no alcanzar el buen estado/potencial ecológico de la masa de agua.

En definitiva, la metodología seguida puede llevar, y lleva de hecho, a obviar problemas identificados por las redes de control si no se identifican adecuadamente los niveles globales de las presiones; a que ciertas masas de agua que no cumplen los objetivos ambientales se determine que no están en riesgo de alcanzarlos; y a que no exista una relación presión significativa-impacto-riesgo adecuada a los nuevos criterios de la Comisión Europea.

Es agencia considera necesario que en los casos en los que se ha identificado impacto de acuerdo con los resultados de los programas de seguimiento, se identifique la presión (o presiones) significativa que tenga una relación directa con la naturaleza del impacto, y se califique como masa en riesgo de no alcanzar los objetivos ambientales.

Asimismo, se considera necesario tener en cuenta toda la información analítica disponible para evaluar de la forma más completa y detallada el estado de las masas de agua. En este sentido, hay que decir que la valoración del estado de las masas de agua subterráneas que realiza la CHE desde hace ya varios años tiene en cuenta la información proporcionada por las comunidades autónomas, aspecto que se valora de forma muy positiva por parte de esta Agencia, y que redunda en un trabajo más detallado y completo. Sin embargo, en el caso de las aguas superficiales, no se ha producido de momento esta integración de datos y el diagnóstico efectuado responde solamente a la información generada por la CHE.

Los resultados del seguimiento del estado de las masas de agua superficiales que ha obtenido esta Agencia son coherentes, como regla general, con los obtenidos por la CHE en aquellas masas que son objeto de control por parte de ambas entidades. Sin embargo,



es importante resaltar que hay masas de agua que son objeto de seguimiento por parte de URA pero no de la CHE, especialmente en los casos de las cabeceras del Santa Engracia, y es precisamente en estos casos, en los que la valoración de estado resultante es más diferente.

Por otro lado, en relación con los aspectos relativos a la determinación del estado de las masas de agua superficiales, la Agencia Vasca del Agua ha realizado durante 2018 una **detallada actualización de las presiones morfológicas de las masas de agua** del País Vasco¹, incluyendo su vertiente mediterránea, que comprende:

- La determinación de la calidad del bosque de ribera por tramos funcionales y masas de agua, y evolución.
- La caracterización de la continuidad fluvial a partir del inventario actualizado de obstáculos longitudinales.
- El inventario y valoración de otras presiones morfológicas, tales como cortas, coberturas, encauzamientos, protección de márgenes, etc.

Entendemos que esta información, elaborada teniendo en cuenta los principios del "Protocolo de caracterización hidromorfológica de las masas de agua de la categoría ríos" (MAPAMA, 2017), dada su actualización y el nivel de detalle con el que ha sido elaborada, puede enriquecer notablemente el estudio de presiones de los documentos iniciales y del futuro Plan Hidrológico.

En el CD adjunto a este documento de aportaciones se puede encontrar el estudio de actualización de presiones morfológicas, que incluye memoria y diferentes anexos, así como los inventarios digitales y las capas de información geográfica, que pueden facilitar un manejo más agil de los datos. Esta Agencia se pone a disposición de la Confederación Hidrográfica del Ebro para colaborar en lo que estime conveniente para facilitar la integración de esta información en sus sistemas de información o para aclarar cualquier duda al respecto.

Teniendo en cuenta toda la información disponible por parte de URA y de la CHE, en la siguiente tabla se realiza una propuesta para la modificación de la *Tabla 64. Relación de masas superficiales en riesgo de no alcanzar el buen estado*, en la que se detallan los impactos, las presiones asociadas y la consideración de riesgo únicamente para las masas consideradas en la citada tabla:

¹ Agencia Vasca del Agua (2018). Actualización de la caracterización morfológica de las masas de agua de la categoría río en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Demarcación Hidrográfica del Ebro. Ekolur – Anbiotek.



CÓDIGO MASA	MASA	IMP	АСТО	PRESIÓN SIGNIFICATIVA			MASA EN RIESGO	
	WASA	Actual	Propuesta	Actual	Propuesta	Act ual	Prop	
ES091MSPF102 5	Encharcamientos de Salburúa y Balsa de Arkaute	NUTR OTHE	NUTR OTHE (Macrofitos e ictiofauna)	Difusa	Difusa por agricultura. Puntual (Vertidos de aguas residuales urbanas: Arkaute, Elorriaga y Granja escuela de Arkaute)	SI	SI	
ES091MSPF241	Río Zadorra desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Ullivari (incluye ríos Salbide y Etxebarri)	ORGA (NH4, ORG (O ₂) %O2, O2) NUTR (DBO ₅ , NUTR (DH4, PO4) CHEM (X) OTHE (IBMWP, IPS) ORG (O ₂) NUTR (DBO ₅ , NUTR (DBO ₅) NUTR (DBO ₅ , NUTR (DBO ₅) NUTR (DBO ₅ , NUTR (DBO ₅) N		Puntual	Puntual (vertidos de aguas		SI	
ES091MSPF243	Río Zadorra desde la Presa de Ullivarri- Gamboa hasta el río Alegría (inicio del tramo modificado de Vitoria, e incluye tramo final río Sta. Engracia)	OTHE (IBMWP)	ORG (O ₂) NUTR (DQO y NH ₄) CHEM (Cd, Pb) OTHER (Macroinvertebrad os)	cauce Alteración de régimen	residuales urbanas	SI	SI	
ES091MSPF244	Río Alegría desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Zadorra (incluye ríos Mayor, Santo Tomás, Egileta, Errekelaor, Zerio, Arganzubi y Errekabarri)	OTHE (IBMWP, IPS)	NUTR (NO ₃ , PO ₄ y DBO ₅) HHYC OTHER (Macroinvertebrad os, fitobentos)	Puntual Difusa Alteración física de	Puntual (Vertidos de aguas residuales urbanas, Elburgo, Oreitia). Difusa por agricultura. Alteración del régimen hidrológico (canal de Alegria)	SI	SI	
ES091MSPF247	Río Zadorra desde el río Alegría (inicio del tramo canalizado de Vitoria) hasta el río Zayas²	ORGA (NH4, %O2) NUTR (NH4 y PO4) CHEM (x) OTHE (IBMWP, IPS)	ORG (O ₂) NUTR (DBO5, DQO y PO ₄) CHEM (HCH) OTHER (Macroinvertebrad os, fitobentos e ictiofauna)	Alteración física de cauce Alteración del régimen	Puntual (Vertidos urbanos e industriales EDAR de Crispijana, y alivios)	SI	SI	
ES091MSPF5	Embalse de Albiña	ORGA (O2) NUTR (Disco secchi) (no hay información sobre HMOC y HHYC)		Alteración morfológica (Presas, azudes y diques) Alteración del régimen hidrológico	<u>-</u>	SI	NO	

² A la masa de agua e le han asignado los impactos identificados en la masa situada aguas abajo debido a que se considera que esta masa, en su tramo final tras el vertido de la EDAR de Crispijana, tiene necesariamente los mismos impactos que los identificados aguas abajo.



CÓDIGO MASA	MACA	IMP	ACTO	PRESIÓN SIGNIFICATIVA			MASA EN RIESGO	
	MASA	Actual	Propuesta	Actual	Propuesta	Act ual	Prop	
ES091MSPF2	Embalse de Urrúnaga	ORGA (O2) NUTR (Disco secchi y P total)		Difusa Extracción de agua Alteración del régimen hidrológico Otras		SI	NO	
ES091MSPF255	Río Inglares desde la población de Pipaón hasta su desembocadura en el río Ebro (incluye río de la Mina)	OTHER (IBMWP)	HHYC OTHER (Macroinvertebra dos)	Alteración del régimen hidrológico	Alteración del régimen hidrológico por extracciones para la agricultura y otros usos	NO	SI	
ES091MSPF405	Río Zadorra desde las surgencias de Nanclares hasta el río Ayuda	OTHER (IPS)	NUTR (NH₄) OTHER (Macroinvertebra dos, fitobentos)	-	Puntual (Vertidos urbanos e industriales, Vitoria-Iruña Oka)	NO	SI	
ES091MSPF 549	Río Araquil desde su nacimiento hasta el río Alzania (inicio del tramo canalizado).	- (nivel impacto bajo)	dos, fitobentos e ictiofauna)	- (presión media)	Puntual (Vertidos urbanos e industriales, Araia- San Roman)	NO	SI	
ES091MSPF 486	Río Barrundia desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Ullivari (incluye río Ugarana)	- (nivel impacto bajo)	NUTR (DBO₅) OTHER (Macroinvertebra dos e ictiofauna)	- (presión nula)	Puntual (vertidos urbanos de distintas poblaciones)	NO	SI	
ES091MSPF 837	Río Iriola desde su nacimiento hasta cola del Embalse de Urrúnaga.	- (sin datos)	NUTR (DBO ₅ , DQO y NH ₄)	- (presión nula)	Difusa (actividad ganadera)	NO	. SI	
ES091MSPF 253	Río Rojo desde su nacimiento hasta su desembocadura en el río Ayuda.	- (sin datos)	NUTR (NO ₃)	- (presión media)	Difusas por agricultura	NO	SI	
ES091MSPF 487	Río Santa Engracia desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Urrúnaga (incluye río Undabe).	- (nivel impacto bajo)	NUTR (DQO) OTHER (Macroinvertebra dos)	- (presión nula)	Puntual (Vertidos urbanos, Otxandio)	NO	SI	
ES091MSPF 488	Río Urquiola desde su nacimiento hasta la cola del Embalse de Urrúnaga (incluye ríos Iraurgi y Olaeta).	- (nivel impacto bajo)	NUTR (DQO) OTHER (Macroinvertebra dos e ictiofauna)	- (presión baja)	Puntual (Vertidos urbanos e industriales, Ubide)	NO	SI	
ES091MSPF 406	Río Zadorra desde el río Ayuda hasta su desembocadura en el río Ebro (final del tramo modificado de Miranda de Ebro).	- (nivel de impacto medio, presión baja)	NUTR (PO ₄) OTHER (Macroinvertebra dos y fitobentos)	- (presión baja)	Puntual (Vertidos urbanos e industriales)	NO	SI	
ES091MSPF 249	Río Zadorra desde el río Zayas hasta las surgencias de Nanclares (incluye río Oka).	- (nivel de impacto alto, presión baja)		- (presión baja)	Puntual (Vertidos urbanos e industriales, incluyendo alivios)	NO	SI	

Tabla 1. Tabla resumen de presiones, impactos y riesgo para masas de agua superficial consideradas en riesgo por los documentos iniciales (ORG- Contaminación orgánica y CHEM- Contaminación química) y propuesta realizada por URA, considerando toda la información disponible.



En la tabla propuesta:

- Se ha completado y matizado la información correspondiente a aquellas masas de agua en las que se propone mantener la situación de "en riesgo", introduciendo en su caso indicadores de impacto adicionales y concretando, en la medida de lo posible, la identificación de presiones significativas.
- Se propone eliminar de las tablas de masas con impacto y en riesgo los embalses de Albina y Urrunaga (aparecen en la tabla en formato tachado).
- Se han incluido en la tabla dos masas de agua con identificación inicial de impacto pero sin riesgo por parte de la CHE. Se trata de las masas de agua "Río Inglares desde la población de Pipaón hasta su desembocadura en el río Ebro (incluye río de la Mina)" y "Río Zadorra desde las surgencias de Nanclares hasta el río Ayuda".
- En relación con la primera, río Inglares, es preciso recordar que esta Agencia ha realizado y remitido a la Confederación Hidrográfica del Ebro en 2018, un completo dossier acerca del estado de esta masa de agua, su problemática y las actuaciones que sería preciso desarrollar para asegurar el cumplimiento de sus objetivos medioambientales³, en el que se pone de manifiesto la necesidad de acometer, entre otros, trabajos para la compatibilización de las demandas de agua con los regímenes de caudales ecológicos, y para cuyo desarrollo esta agencia se ha ofrecido a colaborar con la Confederación.
- Finalmente, teniendo en consideración los resultados de las redes de seguimiento de URA, identificamos una serie de masas de agua con impactos comprobados y que consideramos que deberían estar reflejadas en los documentos como masas impactas y en riesgo de incumplir los objetivos ambientales.

En el CD adjunto a este documento se puede encontrar una base de datos ACCESS con la información generada por esta Agencia sobre el estado de las masas de agua de la vertiente mediterránea del País Vasco, que incluyen el seguimiento del estado químico y biológico de los ríos; el seguimiento del potencial ecológico de embalses; el seguimiento del estado ecológico de lagos y zonas húmedas y el seguimiento de aguas subterráneas. La serie de control se corresponde con los últimos 25 años. Los informes anuales correspondientes de estas redes se pueden consultar en la biblioteca digital de la Agencia Vasca del Agua (4).

Además, esta información se puede encontrar, en respuesta a las exigencias de acceso a la información medioambiental, en un sistema centralizado de acceso a la información generada por los programas de seguimiento de la Agencia Vasca del Agua; y que en el futuro pretende

³ Agencia Vasca del Agua (2018). Diagnóstico de situación y plan de actuación en la cuenca del río Inglares.

⁴ http://www.uragentzia.euskadi.eus/seguimiento-del-estado-de-las-aguas/u81-000334/es/



integrar además información relativa al estado del medio acuático generada por otras entidades implicadas en la gestión del agua en el País Vasco. Este sistema se denomina UBEGI (5) y permite la consulta de los resultados analíticos asociados a controles fisicoquímicos, biológicos, piezométricos e hidromorfológicos de estaciones de control asociados a ríos, embalses, lagos, humedales y aguas subterráneas, con el apoyo de un visor geográfico y con herramientas de búsqueda y de selección de estaciones de control.

En la siguiente tabla se resume el esfuerzo de control realizado hasta la fecha en la vertiente mediterránea del País Vasco.

GRUPO	CATEGORIA	GRUPO VARIABLES	MEDIO	Primera fecha	Última fecha	Número registros
Subterráneas	A	Fisicoquímicos	Aguas	15/12/1998	12/02/2019	69857
	Aguas subterráneas	Hidromorfológicos	Aguas (Hidrología)	01/06/1985	31/01/2019	37214
	subterraneas	Piezométricos	Aguas (Piezometría)	25/10/1995	31/01/2019	88745
	· PART I	Biológicos	Macroinvertebrados bentónicos	08/03/2001	27/08/2001	43
			Fitoplancton	13/07/2017	10/10/2018	1061
	Embalses		Aguas	24/01/2002	27/09/2018	1311
		Fisicoquímicos	Biota	29/05/2002	29/05/2002	
			Sedimentos	24/01/2002	24/01/2002	
			Macroinvertebrados bentónicos	17/04/2002	27/07/2018	2187
			Fitoplancton	05/11/2001	29/11/2018	23492
		Biológicos	Zooplancton	12/06/2017	27/07/2018	91
	Lagos y		Fauna ictiológica	19/09/2001	29/11/2018	439
	humedales		Macrófitos	19/03/2002	27/07/2018	1589
		Fisicoquímicos	Aguas	15/12/1998	20/12/2018	2994
			Sedimentos	24/01/2002	30/01/2002	14
		Hidromorfológicos	Aguas (Hidrología)	24/09/2001	31/12/2018	19062
	Otras	Biológicos	Macroinvertebrados bentónicos	13/03/2001	24/07/2018	318
Superficiales			Fitoplancton	11/10/2005	24/07/2018	2344
			Zooplancton .	24/07/2018	24/07/2018	
			Fauna ictiológica	12/07/2006	10/10/2018	50
			Macrófitos	18/05/2006	24/07/2018	80
		Fisicoguímicos	Aguas	11/10/2005	24/07/2018	796
			Macroinvertebrados bentónicos	11/05/1993	05/09/2018	56537
		Biológicos	Fitoplancton	05/11/2001	23/07/2018	9105
			Zooplancton	13/06/2017	29/05/2018	24
			Fauna ictiológica	11/05/1993	17/10/2018	13979
7	Ríos		Macrófitos '	13/06/2002	29/05/2018	8448
			Organismos fitobentónicos	15/09/1996	05/09/2018	26498
			Aguas	08/03/1993	20/12/2018	32185
		Fisicoquímicos	Biota	28/05/2002	17/10/2018	328
			Sedimentos	01/06/2000	19/09/2018	5110
		100	Aguas (Hidrología)	01/03/1986	31/01/2019	41542
		Hidromorfológicos	Riberas	11/01/1996	23/09/2015	5943

⁵ http://www.uragentzia.euskadi.eus/y76baWar/fillFilters.do



3.2 MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA

Analizada la información, metodología empleada y resultados, creemos necesario hacer tres consideraciones generales al IMPRESS realizado para las aguas subterráneas:

- Se comprueba que la información utilizada para el IMPRESS incluye los datos que sobre el estado de las masas de agua subterránea está recabando la Agencia Vasca del Agua, lo que se valora de forma muy positiva.
- De la misma forma que en el caso de las aguas superficiales, los criterios utilizados para la realización del IMPRESS no se corresponden con los establecidos por la Comisión Europea y el MITECO para este tercer ciclo de planificación. En este caso, se aprecia que hay masas de agua que se han sido diagnosticadas como impactadas (p. 180) para las cuales se establece posteriormente que No hay riesgo de alcanzar los objetivos ambientales (p. 193)
- Entre estas masas de agua en las que se diagnostica impacto, pero no riesgo se encuentran Laguardia, Cuartango-Salvatierra, Sierra de Cantabria y Sinclinal de Treviño. Sin embargo, en los diagnósticos realizados hasta la fecha por esta Agencia, utilizando el mismo pool de datos que el presente IMPRESS, estas masas de agua no presentan en conjunto impacto significativo y se califican en buen estado químico y cuantitativo⁶.

Analizadas las causas que han podido conducir a esa valoración de impacto se llega a la conclusión de que los datos que la motivan han sido generados en todos los casos por la Agencia Vasca del Agua, y que se corresponden con situaciones puntuales en manantiales de limitada entidad en comparación con los principales puntos de agua de la masa de agua, y que en ningún caso estos datos deben comprometer la valoración de buen estado de la masa de agua en su conjunto, tal y como se especifica en los informes anuales de la red de control de aguas subterráneas elaborados por esta Agencia. Esta valoración sería, además, coherente con el criterio de la CHE de considerar que estas masas de agua NO están en riesgo de alcanzar los objetivos ambientales.

En definitiva, se solicita que las masas de agua Laguardia, Cuartango-Salvatierra, Sierra de Cantabria y Sinclinal de Treviño sean retiradas de la relación de masas con impacto.

- Finalmente, se considera conveniente matizar algunas cuestiones relacionadas con la identificación de presiones en las masas verdaderamente impactadas y en riesgo (Aluvial

⁶ Agencia vasca del Agua (varios años). Mantenimiento de la red de control de aguas subterráneas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. http://www.uragentzia.euskadi.eus/contenidos/informacion/seguimiento-ultimos-informes/es-def/adjunt-os/T323-5-Informe2017-rev-URA-2.pdf



de Miranda de Ebro y Aluvial de Vitoria), y es que en ambos casos los documentos iniciales recogen como presión la extracción de agua. Sin embargo, en la actualidad estos acuíferos no están siendo explotados de forma significativa, por lo que se sugiere que dicha presión no figure en dichas masas de agua.

En la siguiente tabla se resume la propuesta:

		ACTUAL			PROPUESTA					
000 11101	14404	IMPACTO		RIESGO PRECIÓN	DDECIÓN	IMPACTO		RIESGO	PRESIÓN	
COD. MASA	MASA	ORG	CHEM	2016	PRESIÓN	ORG	CHEM	KIESGO	FRESION	
ES091MSBT009	Aluvial de Miranda de Ebro	Sí, Cloruros. Orgánicos semivolatelites (2(3H) Benzotiazolano)	SI	SI	Difusa Extracción de agua Otras	SI	SI	SI	2.2. Difusa agricultura 1.3. Vertido industrial Planta IED (accidental)	
ES091MSBT012	Aluvial de Vitoria	Sí, nitratos	SI	SI	Difusa Extracción de agua Otras	SI	SI	SI	2.2. Difusa agricultura	
ES091MSBT046	Laguardia		SI	No				No		
ES091MSBT013	Cuartango- Salvatierra		SI	No				No		
ES091MSBT022	Sierra de Cantabria		SI	No				No		
ES091MSBT008	Sinclinal de Treviño		SI	No				No		

Tabla 2. Tabla resumen de presiones, impacto y riesgo para las masas de agua subterránea (ORG-Contaminación orgánica y CHEM- Contaminación química).

4 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL USO DEL AGUA

En relación con el *Análisis económico del uso del agua*, cabe señalar en primer lugar que con carácter general los tratamientos y resultados se refieren al conjunto de la demarcación sin incluir diferenciación territorial alguna, lo que unido a la ausencia de datos de partida o elaboraciones intermedias, imposibilita un contraste de la información básica utilizada o una aportación desde el punto de vista territorial (CAPV en este caso) coherente con los procedimientos de cálculo utilizados.

El apartado de <u>recuperación de costes de los servicios del agua</u> se presenta siguiendo las directrices de la plantilla aportada por la DGA, con una exposición muy breve de la metodología empleada de la que se pasa a las tablas resumen finales de volúmenes empleados, costes e ingresos según los formatos incluidos en la citada plantilla.

No hay mención a datos territorializados al margen de señalar, en el caso de la CAPV, la existencia del canon del agua como tributo propio de la demarcación, aunque sin indicar su cuantía ni su papel en el esquema recaudatorio de la CAPV. En el Anejo nº1, de Autoridades Competentes, figura URA como ente recaudador de esta tasa confirmándose que ha aportado información sobre la misma. En el mismo Anejo, figura también el Órgano de Coordinación Tributaria de la Hacienda Vasca como recaudador del Impuesto sobre el valor



de la producción de energía eléctrica, el cual también ha aportado información sobre la misma.

Por último, en cuanto a las fuentes de información utilizadas para la estimación de las inversiones realizadas en la demarcación en materia de infraestructuras para los servicios del agua, no se menciona explícitamente la Diputación Foral de Álava, la cual tiene un importante papel financiador en este Territorio Histórico, tanto en lo que se refiere a servicios del agua urbana como, especialmente, a usos de regadío. No está claro, por tanto, si se ha tenido en cuenta este papel, el cual debería integrarse en las siguientes fases del proceso de elaboración del Plan en este tercer ciclo.

En el apartado de <u>caracterización económica de los usos</u> también se ha seguido con carácter general la plantilla, los formatos y determinadas elaboraciones de la DGA del MITECO. En este apartado tampoco hay apenas ningún tipo de desagregación territorial.

No obstante, hay un punto destacable relativo a la central hidroeléctrica de Barazar que turbina recursos del Zadorra. Dicha central aparece citada en el texto de los documentos iniciales (página 258) como una de las más importantes y productivas de la demarcación del Ebro; sin embargo, no figura en la Tabla 103 que reúne a las principales centrales consideradas estratégicas en dicha demarcación, según REE, 2014. Ello es probablemente debido a que en la plantilla de la DGA dicha central está asignada al Cantábrico Oriental y la Tabla se limita a reproducir lo que la citada plantilla asigna al Ebro.

No obstante, los documentos iniciales de la demarcación del Cantábrico Oriental, consideran que la central de Barazar, con independencia de dónde se sitúen las instalaciones y quién aproveche el suministro de energía, turbina recursos del río Zadorra regulados en su sistema de embalses, y debe por tanto incluirse en la demarcación del Ebro, en coincidencia con lo citado en la página 258 de los documentos iniciales de la demarcación del Ebro. Según este criterio, la mencionada central debería incluirse en la Tabla 103 de los documentos iniciales de la demarcación del Ebro como central estratégica de dicha demarcación.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de abril de 2019.

Jaione Otaola Moscoso
Técnica de Evaluación y Planificación

Iñaki Arrate Jorrín
Responsable de Planificación e Innovación

Alberto Manzanos Arnaiz Técnico seguimiento de masas de agua

José María Sanz de Galdeano Equiza Director de Planificación y Obras



ANEXOS DIGITALES:

- Información sobre el estado de las masas de agua generada por la Agencia Vasca del Agua.
- Estudio de caracterización morfológica de las masas de agua. 2018.
- Diagnóstico de situación y plan de actuación en la cuenca del río Inglares. 2018.

